



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: INTERDICCIÓN - REVISIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2015-01339-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Para los efectos legales a que haya lugar téngase en cuenta la dirección de notificación de la demandante que obra bajo el radicado 13 del expediente virtual.

Del informe de la valoración de Apoyos aportado por la demandante realizada por la DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CUNDINAMARCA, visible bajo el radicado 18 del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6º de los artículos 37 y 38 de la Ley 1996 del 26 de agosto de 2019, se corre traslado a los interesados por el término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **058**

HOY: **30 de abril de 2024**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

MTP